



CLÁUSULAS ESPEJO



# Por un cambio global hacia sistemas alimentarios justos y sostenibles

Síntesis del informe elaborado por SEO/BirdLife y WWF



Año  
**2024**

# ¿Qué son las cláusulas espejo?

Las cláusulas espejo son medidas normativas que pretenden condicionar el acceso de las materias primas y alimentos importados a la UE al cumplimiento de determinadas normas europeas (o equivalentes) de producción en términos sanitarios, sociales, medioambientales o de bienestar animal. Es decir, que están enfocadas a equiparar las normas a las que se enfrentan agricultores y ganaderas de la UE con las que rigen la producción de alimentos en terceros países exportadores.

En la UE existen algunas normas que difieren de las de países productores de los que importa alimentos. La diferencia puede tener que ver con el uso de fitosanitarios o el bienestar animal, entre otras. Esto implica, por ejemplo, que **podemos estar comiendo alimentos en cuya producción se hayan usado plaguicidas prohibidos en la UE por razones de salud humana o por su impacto negativo en el medio ambiente.**

Diferencia clave: Las medidas espejo son normas amplias aplicadas a ciertos productos importados (en temas como las hormonas, los pesticidas, etc.), mientras que las cláusulas espejo son requisitos específicos en acuerdos bilaterales y afectan solo a productos del país con el que se firma.

Las cláusulas espejo son medidas enfocadas a equiparar las normas



# ¿Por qué aplicar cláusulas espejo?

Las medidas espejo pueden contribuir a hacer frente a los impactos que generan los sistemas agroalimentarios en el mundo. Estos sistemas dependen en gran medida de modelos de producción industriales e intensivos, lo que está impulsando a nivel global la degradación ambiental y el cambio climático, además de disparidades socioeconómicas y problemas de salud tanto para personas productoras como consumidoras. Para hacer frente a estos enormes desafíos, los sistemas alimentarios deben cambiar profundamente para ser realmente sostenibles y justos.

Esto es especialmente relevante en la UE por su papel fundamental como mercado principal mundial, cuyas normas de producción o tendencias en los patrones de consumo tienen un impacto significativo en la producción y el comercio global de alimentos. Así, **la creación y puesta en marcha de medidas espejo en la UE para determinados alimentos puede ser una palanca de cambio importante para avanzar hacia sistemas agroalimentarios globales sostenibles y justos.**

## Estas son las principales razones para la aplicación de medidas espejo

---

1. **Porque a través de algunos alimentos importados llegan a nuestros platos pesticidas prohibidos en la UE y se desconoce el riesgo que esto puede tener para la salud de las personas consumidoras**



Si bien las importaciones deben tener una concentración de plaguicidas por debajo del **Límite Máximo de Residuos (LMR)** establecido en la UE, este límite es mayor que el que se permite a los productores dentro de la UE para el caso de los plaguicidas prohibidos en esta, que no pueden usar en absoluto esas sustancias. La tolerancia a la importación de sustancias prohibidas tiene lugar por razones comerciales; a veces, incluso, se aprueban excepciones que aumentan los LMR, lo que suele despertar las protestas de agricultores y agricultoras de la UE ante tal diferencia de trato. En todo caso, como personas consumidoras ese doble rasero nos hace dudar de los riesgos sanitarios que entrañan los residuos que llegan a nuestros platos.

2. **Porque es necesario proteger también la salud de las productoras de los terceros países, así como sus animales de granja y su medio ambiente**



En la línea de los LMR, hay que tener en cuenta que **hay compuestos peligrosos que, aunque no dejen residuo en los alimentos y, por tanto, no haya problemas para su exportación a la UE, sí generan impactos negativos para hábitats y especies, también para las personas que los emplean.**

Así, **los efectos de los compuestos prohibidos en la UE no desaparecen por ser aplicados fuera de sus fronteras**, ni para las personas que los aplican, ni para el medio ambiente en el que se sitúan los campos. Las primeras afectadas por el uso de agroquímicos son las personas que están a pie de campo, agricultores o ganaderas. Existen medidas para evitar los riesgos que esto conlleva, pero se sabe que en múltiples casos no se aplican, por razones diversas. Además, ni siquiera los equipos de protección individual (EPI) son 100% eficaces, por lo que el riesgo existe siempre.

La visión de Una sola salud, promovida por la OMS, pone de manifiesto que la salud de las personas está estrechamente interrelacionada con la de los animales criados y silvestres y la de los ecosistemas en los que viven, los cuales proveen de una serie de servicios que nos proporcionan bienestar. Dicho de otra manera, el mal estado de los ecosistemas pone en peligro la salud de las personas, por lo que **la protección de la naturaleza no es un lujo ni un capricho, si no un deber de la humanidad si quiere vivir bien y asegurar que las generaciones futuras puedan hacer lo mismo.**

### 3. Porque hay agricultores y ganaderas de la UE que están en desventaja respecto a ciertas producciones de terceros países, sujetas a normativas más relajadas



Las normas de producción en la UE apuntan a un estándar de calidad de los alimentos más alto y esto puede suponer un coste adicional para las personas agricultoras y ganaderas. **El hecho de que haya diferencias respecto a estas normas con países terceros, con una regulación de producción menos o nada restrictiva, conlleva posibles distorsiones económicas.** En otras palabras, que importar alimentos más baratos porque se han producido con una calidad menor, desfavorece a los productores y productoras locales. Si bien es cierto que son varios factores los que influyen en las diferencias de precios entre alimentos de origen intra y extracomunitario (salarios, costes y nivel de vida en general), se dan casos en que las diferencias en las normas de producción tienen un peso central. Por ejemplo, el hecho de que se usen ciertos plaguicidas puede contribuir a una mayor producción (al menos a corto plazo), o el empleo de antibióticos puede significar un crecimiento mayor y más rápido de los animales de granja.

Esto no es solo un problema para el sector agrario de la UE, o para ciertas personas productoras, sino que supone una amenaza para nuestra seguridad alimentaria. **La rentabilidad de la producción de la UE es fundamental para garantizar la provisión de alimentos para su ciudadanía,** por lo que es inevitable trabajar para promover y consolidar la producción propia, además de protegerla ante estas situaciones de desventaja. La adopción de medidas espejo contribuye a mejorar esta situación, ayudando a igualar costes de producción y mejorando la competitividad de la producción de alimentos en la UE.

## En términos más generales, las medidas espejo abordan varios desafíos

A nivel europeo



Aplicar los objetivos del Pacto Verde garantizando la integridad de las normas europeas y el cumplimiento de las ambiciones ambientales y sociales, sin competencia desleal de terceros países.

A nivel de los terceros países que comercian con la UE



Mitigar los impactos de las prácticas agrarias insostenibles y contribuir a la mejora de las normas de producción.

A escala internacional



Fomentar la adopción de normas internacionales más ambiciosas y vinculantes respecto a los estándares de salud humana y protección de la naturaleza.

# ¿Cómo puede afectar la falta de cláusulas espejo a la salud de las personas y a la de los ecosistemas y la biodiversidad?

En el informe se han tenido en cuenta **4 productos para ser los casos de estudio** con los que ahondar en el tema a través de ejemplos concretos:



Estas son algunas de las diferencias en la normativa de producción que se han encontrado.



En el caso del **arroz**, encontramos que, en la India, uno de los mayores productores y exportadores de arroz en el mundo, hay aprobados 18 herbicidas, 24 fungicidas y 30 insecticidas no autorizados o desconocidos en la UE.

Entre estas sustancias hallamos el **clorpirifos**, insecticida prohibido en toda la UE desde el 2020, que tiene efectos neurotóxicos que no solo afecta a los organismos objetivo (posibles plagas), sino también al resto de la fauna y a las personas. Por ejemplo, hay estudios que relacionan el clorpirifos con deficiencias en el desarrollo cerebral de los niños y niñas. Otro de los plaguicidas identificados es el **paraquat**, un herbicida prohibido en la UE desde 2007 por su relación probada como factor determinante en la incidencia de casos de Parkinson.

Entre los insecticidas autorizados en la India, se encuentran también sustancias activas **neonicotinoides**, prohibidas en Europa desde 2022 por sus probados efectos negativos sobre la biodiversidad y, en particular, sobre las abejas y los polinizadores en general. La afección a los polinizadores tiene consecuencias negativas indirectas tanto sobre el resto de la red trófica que depende de estos insectos (p. ej. sobre aves insectívoras), como en la productividad de los numerosos cultivos que dependen de su función para salir adelante.



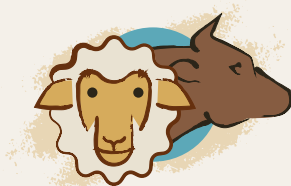
Para el caso del **cultivo de lentejas**, en Canadá, principal productor y exportador a España, la mitad de los herbicidas permitidos no están autorizados en la UE.

Entre estos, los que se emplean al final de la cosecha son más relevantes porque hay mayor probabilidad de que queden residuos en el grano. Hablamos del **glufosinato** (efectos adversos sobre las funciones sexuales y la fertilidad en diversos grupos de fauna) y el **diquat**, ambos prohibidos en la UE desde 2018; o el **saflufenacilo**, nunca notificado y, por tanto, tampoco autorizado en la UE.

En la India hay aprobados 18 herbicidas, 24 fungicidas y 30 insecticidas no autorizados o desconocidos en la UE

Otros de estos herbicidas sí están autorizados en la UE, pero no para esta práctica de aplicación al final de la cosecha, como es el caso del **glifosato**. Existe una gran controversia respecto a los posibles efectos negativos del glifosato sobre la salud humana, ya que la OMS lo calificó de "posiblemente cancerígeno", mientras que la UE ha aprobado una moratoria en 2024 para 10 años más y para determinados usos. Sea como sea, se trata del herbicida más usado en el mundo, a pesar de sus efectos negativos sobre el medio ambiente. El uso de glifosato produce una alteración severa del hábitat al eliminar la vegetación natural, lo que termina por modificar completamente las condiciones del ecosistema, sobre todo si se hace un uso continuado del compuesto. En general, los efectos indirectos de los plaguicidas, ya sea mediante la alteración del hábitat o la reducción de alimento disponible, pueden ser más importantes a nivel ecológico que la toxicidad directa sobre los individuos.

En lo que respecta a los fungicidas, se usan compuestos como el **clorotalonil** y el **propiconazol**, ambos prohibidos en la UE en 2019 y 2018, respectivamente; mientras que entre los insecticidas permitidos en Canadá, se encuentran **neonicotinoides** como el **tiametoxam** y el **imidacloprid**, el primero prohibido en la UE desde 2019 y el segundo desde 2020, y cuyos efectos sobre la biodiversidad se han comentado anteriormente.



En el **ámbito de la ganadería**, en los casos de estudio incluidos en el presente trabajo se han hallado también diferencias significativas en determinadas prácticas. Por ejemplo, el uso de **antibióticos** está prohibido en la UE desde 2006 por motivos de salud humana, para evitar la aparición de resistencias a antimicrobianos. Sin embargo, su uso está permitido en países líderes en producción y exportación de corderos como Australia, donde se usan como promotores del crecimiento o, incluso, como aditivos alimentarios. Lo mismo ocurre en su equivalente para la carne de vacuno, Brasil, cuya regulación para el uso de antibióticos está en marcha y se aplica gradualmente, habiendo prohibido el uso de varios hasta la fecha, pero aún con numerosas moléculas permitidas, entre las que encontramos bacitracina, **monensina**, narasina, salinomina o virginiamicina. En particular, la monensina se usa como aditivo alimentario, aunque esté prohibido en la UE desde 2006.

*El uso de antibióticos está prohibido en la UE desde 2006 por motivos de salud humana*

Si hablamos de las limitaciones en el **uso de harinas de origen animal para rumiantes**, en concreto la prohibición de la administración de todas las proteínas, fosfato cálcico y fosfato tricálcico de origen animal, cuando el ganado procede, por ejemplo, de países como Brasil, Argentina, Canadá o EEUU, el certificado sanitario para la importación de carne de vacuno en la UE no debe mencionar la obligación de no alimentar a los rumiantes con harina de carne y huesos, Todo ello pese a que las regulaciones de estos países son mucho más laxas que las de la UE en lo que respecta a la alimentación animal. En el caso de Brasil, si bien el uso de piensos para rumiantes que contienen proteínas y grasas animales está en principio

La trazabilidad  
no se aplica a  
los productos  
animales  
importados de  
países terceros

prohibido, existen exenciones para la leche y los productos lácteos, la harina de huesos calcinados (sin proteínas ni grasas), la gelatina y el colágeno preparado exclusivamente a partir de pieles y cueros.

En cuanto a la normativa de la UE de **bienestar animal**, encontramos diferencias en determinadas prácticas prohibidas en esta. Tal es el caso del mulesing, el cual consiste en cortar la piel bajo la cola en las ovejas para evitar pérdida en la calidad de la lana por el efecto que puede causar la aparición subcutánea de miasis; esta práctica está vigente actualmente en Australia.

Otra diferencia que se conecta con las mencionadas anteriormente radica en la **trazabilidad** de los animales, cuya obligatoriedad en la UE es completa desde su nacimiento hasta su sacrificio, En cambio, este requisito no se aplica a los productos animales importados de países terceros, como sucede con los estados del Mercosur que exportan carne de ternera, que tienen regulaciones laxas en cuanto a la trazabilidad individual y que solo deben cumplir el requisito para la UE en el período de engorde y acabado. Además, no cuentan con un sistema de trazabilidad ni exhaustivo ni informatizado, por lo que son comunes los errores o incluso el fraude. Tampoco hay normativa de trazabilidad en terceros países que exportan carne de cordero a la UE, como ocurre con Australia o Nueva Zelanda.

Esta falta de restricciones estrictas en materia de trazabilidad compromete los esfuerzos para hacer cumplir ciertas reglas, como prohibir el uso de hormonas o evitar la deforestación vinculada a la ganadería.

## Impacto en los países productores del sur global

Mantener el doble rasero en cuanto a normas de producción entre países de la UE y terceros países tiene graves impactos negativos tanto en las personas como en el medio ambiente en el Sur Global. La explotación de los recursos naturales y la tierra en terceros países, así como la contaminación de las personas, las especies y el medio ambiente a través de plaguicidas prohibidos por la UE, amenazan la soberanía y la seguridad alimentarias y perpetúan aún más las desigualdades entre el Norte y el Sur Global. Además, esto genera también preocupaciones sociales, en particular sobre el uso intensivo de la tierra y el acaparamiento de tierras, especialmente para los pueblos indígenas.

Por lo tanto, las medidas espejo pueden actuar como palanca de cambio para que las formas de producción en países terceros generen menos impacto sobre las poblaciones de origen y sus ecosistemas. De hecho, hay ya productores de esos países que reclaman que desde la UE se promuevan este tipo de medidas, conscientes de lo complicado que es que sus propios gobiernos pongan en marcha normativas de producción equivalentes, por la falta de medios o de interés. Sea como sea, **es fundamental tener en cuenta que las medidas espejo se deben aplicar de forma paulatina, permitiendo a las productoras de países terceros adaptarse a las nuevas normas y, en caso necesario, acompañando esta transición con recursos y conocimiento.**

# ¿De quién depende la adopción de medidas espejo?

Las medidas espejo se deben adoptar desde la UE, quien, de hecho, ya ha puesto en marcha algunas en casos muy concretos. Sin embargo, es necesario que los responsables de la toma de decisiones consideren sistemáticamente la inclusión de disposiciones sobre el tratamiento de las mercancías importadas y exportadas en toda la legislación de la UE, así como en los acuerdos comerciales con terceros países. Esto es esencial, en particular, para el éxito del Pacto Verde y su aceptación por parte de las empresas y los agricultores y ganaderas.

Para ello, los Estados miembros juegan un papel relevante y fundamental, pues tienen la capacidad de promover medidas espejo para que sean adoptadas a nivel de la UE. Por lo tanto, **España puede ser un agente de cambio de las políticas comerciales para que sean más justas para las personas y el medioambiente de los terceros países que nos proveen de alimentos, y que, a su vez, garanticen que estos lleguen a nuestros platos sin riesgos para nuestra salud.**

En última instancia, las personas en particular, los colectivos y la sociedad en su conjunto pueden ser también parte del cambio, implicándose a través de la mejora de sus hábitos de consumo, buscando esos productos que tienen garantías de producción justa y sostenible, ya sean de dentro o de fuera de la UE; promoviendo iniciativas que den a conocer tanto las luces como las sombras del comercio en la UE, o haciendo valer su voz para exigir al Estado español que se movilice y trabaje para que se adopten medidas espejo que protejan a las personas y la biodiversidad de forma global.

Sin embargo, **las medidas espejo no son una solución única. Para transitar hacia sistemas alimentarios sostenibles**, que funcionen para las personas y las naturaleza, **deben activarse todas las palancas posibles, también dentro de la Unión Europea.** La mejora de las normas sociales y ambientales, asegurar su cumplimiento y proveer de recursos públicos y privados para modelos agrarios sostenibles, entre otras medidas, están en el deber de todos los actores de la cadena alimentaria.

*El tránsito hacia sistemas alimentarios sostenibles está en el deber de todos los actores de la cadena alimentaria*





Más información en el informe  
completo que encontrarás en la web



[wwf.es](http://wwf.es)



[seo.org](http://seo.org)

